



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0328/2022

Vigencia del 19 de JULIO del 2022 al 01 de JULIO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL								CODIGO QR			
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.				
UBICACION DE LA OBRA																	
Ubicación / Calle:														No.:			
Lote:														Manzana:		C.P.: 00000	
Referencia:																	
Colonia / Fraccionamiento:																	
Municipio / Localidad:																	

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR					
Nombre:					
Calle:		No Ext.:	No. Int.:	Teléfono:	
Colonia:		Localidad:			

CARACTERISTICAS DE LA OBRA			
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA		Licencia de Uso de Suelo: N/A	
Obra Nueva		Uso de Suelo Autorizado: N/A	
Ampliación		Alineamiento: 10.00 mts. lin.	
X	Regularización	157.09	C.O.S.: 62.98 %
	Revalidación		C.U.S.: N/A %
	Remodelación		SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 157.09 m2
	Licencia para Antenas		DESTINO AUTORIZADO:
	Reposición de Losa		CASA HABITACION
	Movimiento de Tierra		Número de Niveles: 2 (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL)
X	Bardas	32.00	Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0
	Cisterna		Observaciones:
X	Patios Descubiertos		
X	Registro de Planos	1	
	Cambio de Proyecto		
	Otros		Folio Ventanilla: TDU-LMA-336 Recibos: 20220719/32/00006

DATOS DE PERITOS	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA	PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA
Nombre:	Nombre:
ING. FRANCISCO AGUIRRE VALENZUELA	Ced. Prof.: Reg. Mpal.:
Cédula Profesional:	Nombre:
Reg. Municipal: PRO-AUVF-029-11	Ced. Prof.: Reg. Mpal.:
Registro S.S.A.:	Nombre:
	Ced. Prof.: Reg. Mpal.:

FUNDAMENTO LEGAL

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VIII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.

Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.

Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.

SELLO	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	
AUTORIZACION	
MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA